

Nota Aclaratoria: Este documento **SOLO REPRESENTA** la opinión de **ALGUNAS** de las trabajadoras de la SDMujer afiliadas a SINTRAMUNICIPALES.

**En este 8 de marzo “Día Internacional de los Derechos de las Mujeres” nos pronunciamos:
No al sexismo en la publicidad**

Los estudios de mujeres y las investigaciones realizadas desde diferentes disciplinas impulsadas por el movimiento de mujeres y el movimiento feminista, han permitido la comprensión del sexismo presente en nuestras sociedades y culturas. “El sexismo se refiere a todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera, las mujeres y los hombres, actúen cotidianamente. Las prácticas sexistas afectan principalmente a las mujeres dada la vigencia de creencias culturales que las consideran inferiores o desiguales a los hombres por naturaleza.”¹.

En el marco de esta fecha conmemorativa y significativa para las luchas políticas de las mujeres, y siendo la campaña de la Secretaría Distrital de la Mujer “#YoDefiendo los derechos de las mujeres”, alianzas con empresas que impulsan comercialmente sus productos haciendo uso de términos que tratan de manera despectiva, estereotipada, peyorativa y denigrante a las mujeres, implica un contrasentido; ya que mientras se busca posicionar la denuncia de las distintas formas de violencias contra las mujeres a través de la difusión de la Línea Púrpura, se pasa por alto el contenido de algunas de las expresiones empleadas por Masglo para comercializar sus esmaltes, quien resta importancia a términos como “FUFURUFA, CHIFLADA, CASQUIVANA, CUALQUIERA, PRISIONERA, PELIGROSA, AJENA, POSESIVA, MALVADA, ZÁNGANA, MALÉFICA, PROVOCATIVA, VIRGINAL, MUÉRGANA, BUSCONA, MOJIGATA”, con el argumento de que éstos son “coloquiales”, “divertidos”, “graciosos” o “chistosos”. Algunos de estos términos son precisamente los que motivan las violencias cotidianas que experimentan las mujeres en los ámbitos público y privado.

Así mismo, expresiones como “COQUETA, AMOROSA, SENSIBLE, TRANQUILA, ENCANTADORA, ADORABLE, LINDA, CALMADA, EDUCADA, DETALLISTA”, reproducen estereotipos y conductas que se considera deben ser asumidas como naturales por las mujeres y que en algunos casos coartan las libertades y el goce de su autonomía.

Participar de una estrategia de mercadeo cuya publicidad es sexista, en tanto directamente insulta o agrede por razones de sexo, no contribuye a transformar y superar los estereotipos y prácticas tradicionales de género, tal y como se establece en uno de los objetivos específicos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género: “Avanzar en la superación de los estereotipos y los roles sociales afianzados en la cultura que reproducen discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres, para re significar imaginarios, representaciones y prácticas sexistas, racistas, de prejuicio sexual, y de situación socioeconómica.”.

En una sociedad donde la igualdad de género se promueve como un valor, no podemos aceptar publicidad que contribuye a promover, mantener, reproducir y reforzar imaginarios y estereotipos que sustentan la discriminación y las violencias contra las mujeres. Por lo tanto, se requiere una publicidad y un marketing que se enfoquen en el logro de la equidad de género, una publicidad que dignifique a las mujeres.

Por lo anterior, algunas trabajadoras de la Secretaría Distrital de la Mujer consideramos que la entidad debe actuar en consecuencia con el derecho a una cultura libre de sexismo, priorizado en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el cual establece la importancia de avanzar hacia “la eliminación de los estereotipos de género, a través de acciones tendientes a desmontar los imaginarios sexistas sobre lo femenino y lo masculino en los ámbitos público y privado para construir nuevas relaciones con las mujeres como sujetas de derechos”, así como “implementar nuevas prácticas comunicativas, con el fin de transformar el lenguaje sexista en los diferentes medios y formas de comunicación”.

La Secretaría Distrital de la Mujer ha posicionado que las distintas formas de violencia contra las mujeres (física, emocional, sexual, patrimonial, económica y simbólica) constituyen una vulneración a sus derechos humanos y por lo tanto, se debe avanzar en su erradicación, de ahí la invitación que hacemos a contribuir desde el quehacer institucional a transformar los imaginarios y representaciones sexistas arraigadas en la cultura, que reproducen y sustentan la discriminación y las violencias contra las mujeres.

¹ Citado en: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Portal/madig/sexismo/>